EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 30 DE ABRIL DE 2014

ASISTENTES

Sr. Presidente:
DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO
DOLA ANTONIA CHAMIZO CABEZAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
DOÑA MARÍA ISABEL BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:
DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

Los concejales don Ismael Huertas Sánchez (PSOE) y doña Visitación Esther Moraga Rodríguez (PP) se incorporan a la sesión mientras se debatía el asunto tercero del orden del día.

En Villanueva de la Serena y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

Antes del inicio de la sesión propiamente dicho, el señor alcalde expresa su agradecimiento y felicitación a la Guardia Civil por *"la importante operación antidroga realizada en nuestra zona, que ha permitido varias detenciones de personas que perjudican a otras que padecen dependencia"*. También felicita a la Policía Local por *"sus dos últimas actuaciones, resolviendo con rapidez un hurto en el establecimiento La Giralda y colaborando activamente en otro asunto relacionado con la droga"*. Por último, dice haber *"también ha felicitado en este sentido al Delegado del Gobierno, que visitó ayer nuestra ciudad y quiso compartir con esta Alcaldía la satisfacción por estas actuaciones"*.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de marzo de 2014, de carácter ordinario. En la votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU); salvando el error material advertido en el asunto séptimo del orden del día, relativo a la aprobación provisional de la imposición de contribuciones especiales para financiar la adquisición de los terrenos necesarios y la ejecución de las obras comprendidas

en el proyecto denominado *"Proyecto de ejecución de una nueva glorieta en la Carretera EX-206, para acceder a viario de conexión Villanueva-Don Benito y las zonas comerciales de Carrefour España, S.L.U., Muebles Ávila, S.L. y el Parque Comercial "Ribera del Guadiana"*, redactado por los técnicos municipales don Antonio María Jiménez Masa y don Manuel Carmona Calderón; en el sentido de que todas las menciones del indicado acuerdo relativas a *"Carrefour España, S.L.U."*, han de entenderse referidas a *"Carrefour Property España, S.L.U."*.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada *-en concreto, desde el día 20 de marzo de 2014 (nº 511) hasta el día 16 de abril de 2014 (nº 741), ambos inclusive-*, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014.-

El señor alcalde dice que *"se trata de una dación de cuenta, sin que proceda el debate"*. No obstante, ofrece un turno de palabra para que cada portavoz pueda expresarse al respecto.

En su virtud, sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"estamos ante un documento técnico, que refleja la gestión del Presupuesto a lo largo del año 2013, permitiendo conocer la gestión realizada de los ingresos y los gastos del ejercicio. El Presupuesto se inició con 16 millones de euros y se ha liquidado con 26, luego se han incorporado 10 millones, lo que denota una buena gestión. Otro aspecto importante es que el remanente líquido que arroja la liquidación es de 5,4 millones de euros. Estas cifras son posibles gracias a la tarea de austeridad con la que trabaja este Gobierno municipal, por lo que este resultado presupuestario supone una radiografía de la buena salud económica del Ayuntamiento. Se han gestionado bien los recursos públicos gracias a la realización de un Presupuesto realista y a la contención del gasto. Estamos en la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Se ha continuado con la línea emprendida de control del gasto corriente y de gastar solamente los fondos que se tienen. Se pretenden mantener los servicios públicos sin que esto suponga un desequilibrio del Presupuesto municipal. Los informes técnicos son favorables, cumpliéndose con la regla del gasto gracias al acierto en la creación de la Oficina de Control del Gasto. Somos el Ayuntamiento menos endeudado, sin que lleguemos a 1,8 millones de euros, lo que supone una deuda de 72 euros por ciudadano; mientras que otros Ayuntamientos más cercanos tienen una deuda de 340 euros por ciudadano".*

Cree que *"este Ayuntamiento es un ejemplo, presentando año tras año unas cuentas saneadas. El informe del interventor dice que no necesitamos financiación en el saldo de operaciones no financieras puesto que el saldo de dichas operaciones presenta un superávit de 3.840.000 euros, por lo que no se encuentra en situación de desequilibrio presupuestario, lo que supone la no necesidad de aprobar un plan financiero de reequilibrio. También concluye el interventor que se cumple el objetivo de la regla del gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".*

Concluye su intervención felicitando a los técnicos de la Concejalía de Hacienda por el trabajo realizado.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, se suma a las felicitaciones expresadas por el señor alcalde destacando el trabajo realizado por las distintas fuerzas del orden público. Y en cuando a la liquidación del Presupuesto, dice que *"es un documento técnico, que recoge los gastos realizados. Se ha gastado casi 1.200.000 euros más de lo*

ingresado, según figura en el propio informe técnico; es decir, existe una capacidad de financiación de -1.186.530,16 euros. Dicen que se ha hecho una buena gestión por haber ampliado en 10 millones el Presupuesto inicial, resultando que del total presupuestado solo se ha ejecutado el 66% de los ingresos y el 71% de los gastos"; preguntando *"si esto es una buena gestión"*.

Pone de manifiesto que *"se dedica el 35% del Presupuesto a gasto corriente"*, recordando que *"tienen una capacidad de financiación negativa que salvan gracias al remanente de 2012, debido a lo que el Ayuntamiento recibió como consecuencia de la concesión del servicio de aguas"*. Añade que *"el Ayuntamiento ha comprado la Casa de la Juventud, que todavía no aparece en contabilidad, pero se deben más de 600.000 euros que no se reflejan en estas cuentas. Y gracias a ello no hay que presentar el plan económico-financiero. Si se analizan las cuentas, resulta que en Alcaldía se gastan 852.426 euros, cuando en todo Deportes se gastan 734.000 euros; en Cultura y Biblioteca, 494.000; en Educación, 219.000; en Servicios Sociales, 823.863, teniendo en cuenta, además, que en este Servicio se reciben fondos del Gobierno de Extremadura que tanto se critican aquí"*.

Cree que *"esto no es controlar el gasto, ni pensar en los ciudadanos, ni una política de gasto social. Se gastan en Alcaldía, en gastos diversos, 32.405 euros, más de lo presupuestado en el propio documento. En servicio de viajes, 2.108 euros; en locomoción, sin tener nada presupuestado, se gastan más de 4.200 euros; en publicidad, 4.161. Éstos son ejemplos de a lo que han dedicado el Presupuesto, además de dedicar 44.949 euros al servicio de autobús y que son 10.000 euros más de lo presupuestado. Resulta que no se gastan nada en asfaltado de varias calles ni en obras en vías públicas. Duplican las previsiones iniciales de parques y jardines, y se pregunta si ésta es una buena gestión. En productividad de personal se gastan 235.957 euros, con unas productividades que se pagan mensualmente. En gastos jurídicos se emplean 17.000 euros más de lo presupuestado; en actividades culturales y deportivas gastan 235.000 euros; en subvenciones a la actividad empresarial, que aquí se vende como gran gestión de apoyo a los comerciantes, de los 149.000 euros previstos solo comprometen 58.000"*. Y afirma que *"todo esto es gracias a la participación en tributos del Estado por 4.540.000 euros. Los ingresos del Gobierno de Extremadura ascienden a 1.832.000 euros; las tasas por recogida de basuras, ascienden a 1.194.000 euros; en contribución, 4.480.000 euros"*.

Continúa diciendo el señor Manzano que *"no es por la gestión del Gobierno municipal, es porque los ciudadanos de Villanueva venimos pagando desde hace más*

tiempo la contribución más cara y las tasas de agua más altas. Con estas cuentas no se puede crear empleo ni hacer política social". Estima que *"para el alcalde lo más importante es el autobombo y la propaganda, llegándose a gastar 18.000 euros en cuñas de radio y resulta que va a grabarle la televisión municipal a dicha emisora de radio. Tenemos una televisión local que repite todo lo que va diciendo o haciendo el alcalde, por no hablar de la rabieta por la inauguración de la Plaza de España. Se improvisa diariamente, como vemos en televisión. Se ha lanzado de cabeza a realizar una iniciativa de unos particulares para hacer una rotonda, presupuestándose 30.000 euros más. Plantea un corredor viario de los fondos FEDER y corta la Plaza de España, alterando y creando problemas en la circulación, que esperemos que rectifique y abra al tráfico en horario laboral, porque todo ello conlleva un futuro más incierto para los ciudadanos y para el comercio de nuestra ciudad. En cuanto a los aparcamientos, se eliminan 130 plazas de aparcamiento creándose solo 41, lo que repercutirá en los ciudadanos, que tendrán que pagar más zona azul".*

Sobre el personal, recuerda que *"el PP viene reclamando desde principio de legislatura que se convoquen las plazas de Policía local, negándolo el alcalde continuamente e incluso presentó un informe en virtud del cual no se podían convocar dichas plazas; ahora, afortunadamente, sí se convocan. Al final se rectificará y se creará una bolsa de empleo, como viene reclamando el PP".* Afirma que *"son numerosas las personas vetadas para trabajar en el Ayuntamiento; cuando viene la oferta no saben si les va a contratar por examen, por méritos o por el orden de lista del SEXPE".* Califica de *"esperpento"* los despidos *"que han hecho últimamente: se despide por escrito sin firmar, rectificándose a las 48 horas; se convocan 4 plazas de guardas rurales y como hay una reclamación se contrata a 5, se despide a los mismos sin motivo ni justificación y luego rectifican porque se equivocan por tanta improvisación".*

En resumen, esto es *"una prueba más del autobombo, se lava la cara mientras subyace el despilfarro y el enterramiento del futuro de nuestra ciudad"* -termina-.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"estamos ante un documento técnico sobre el que IU no tiene nada que decir".* Supone que *"está bien hecho, aunque otra cosa es cómo se gasta el dinero. Son las cuentas de unos Presupuestos de los socialistas, que las hacen como consideran oportuno desde su filosofía, ya que los números lo aguantan todo".*

En su segunda intervención, el señor Mejías aclara a la portavoz de IU que *"el dinero lo gastan en función de las prioridades políticas que establece el Gobierno municipal, conforme al programa electoral, que es el contrato que tienen con los ciudadanos"*. Y en respuesta al señor Manzano, dice que *"todos los años dice lo mismo en este debate, refiriéndose al tráfico y a otras cuestiones en vez de hablar de la liquidación del Presupuesto"*. Cree que *"deben reconocer la buena gestión económica realizada, como dicen los informes de los técnicos: no hay que presentar informe económico-financiero, ya que el saldo de las operaciones financieras refleja un superávit de 3.843.134 euros, no encontrándose en situación de desequilibrio presupuestario. Lo que demuestra que el señor Manzano ni sabe lo que dice ni lo que hace"*. Afirma que *"sí se han asfaltado calles y realizado obras durante 2013, como la Plaza de España, por ejemplo"*. Aclara que *"se han concedido a las empresas subvenciones por el importe que han solicitado"*.

Por ello, dice que *"no le extraña que al señor Manzano le quieran cambiar, dada la mala imagen que da continuamente de la ciudad. Sin embargo, la gente constata el cambio de la ciudad en los últimos años"*. Respecto a la televisión, dice que *"Canal Extremadura tiene sus cámaras siguiendo permanentemente a los portavoces del PP"*. En cuanto a la Plaza de España, dice que *"la última película que se ha podido ver es que el imputado por delito electoral presume de legalidad electoral. El señor Manzano está en contra de Villanueva, como lo demuestra el tema del Hospital, la ITV, la ilusión de los villanovenses como es la inauguración de la Plaza de España; y por eso le quieren cambiar"*; afirmando que *"él será candidato cuando todos los militantes digan que no"*. Cree que *"hay que estar orgullosos de las cuentas que se han presentado, sin que haya merma en los servicios a los ciudadanos. Es cierto que se ha aumentado el gasto, pero ha sido el gasto social"*. Estima que *"todo esto confirma lo saneado de las cuentas municipales, cumpliéndose los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera"*. Recuerda que *"somos la ciudad menos endeudada de Extremadura, lo que demuestra que el dinero de los ciudadanos se está administrando responsablemente: no hemos tenido que acogernos a planes de pago a proveedores, pues se ha hecho con recursos propios; se sigue disminuyendo la deuda, al contrario que en el Gobierno de Extremadura, que en tres años la ha aumentado en un 33%; se paga a los proveedores en tiempo y forma, pagándose ahora el mes de febrero, mientras que la Junta paga a los proveedores sanitarios a 273 días, debiéndoles más de 54 millones de euros"*.

Refiere que *"en la sede del PP hay un cartel que dice que se busca candidato, pero no lo encuentran. Aquí se siguen subvencionando los servicios que el PP ha*

dejado de prestar a nivel regional y nacional; se mantienen e incrementan las partidas de empleo y de servicios sociales". Y respecto a lo afirmado por el señor Manzano sobre empleos y despidos en el Ayuntamiento, le recuerda que "*está inhabilitado para hablar de bolsas de empleo, porque habrá que ver la bolsa de empleo que habrá que hacer para cubrir la plaza de secretario en el Ayuntamiento de Villar de Rena*". Afirma que "*la deuda por habitante y año en Villanueva es de 72 euros; mientras que la de Don Benito es de 340 euros, por lo que debían sentirse orgullosos de ello los concejales de la oposición. Se han limitado a criticar al Gobierno municipal y a hablar de lo que no toca hoy, que es de la gestión económica, algo de lo que somos referente, y se siguen prestando servicios a la vez que se recorta la deuda*". Termina pidiendo a la oposición que "*deje de "copiar y pegar" año tras año en este tema*".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la liquidación del Presupuesto General de 2013, que fue aprobada por la Presidencia mediante resolución de fecha 14 de abril de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de abril de 2014, tuvo conocimiento del asunto que más adelante consta.

Tras lo cual, sometido a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que "*se trata de un informe técnico de la tesorera que se viene presentando en aras de la transparencia*" y que "*los pagos a proveedores se vienen haciendo a fecha de febrero*".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"esta transparencia es obligatoria legalmente para todos los Ayuntamientos"*, llamándole la atención que *"lo que más se tarda en pagar es a los proveedores y los suministros del capítulo II"*, rogando *"se pague antes"*.

A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que *"estamos ante un documento técnico y de obligado cumplimiento"*.

El señor Mejías, de nuevo, matiza que *"es cierto que estamos obligados a presentarlo legalmente, pero no todos los Ayuntamientos lo hacen"*. Y en cuanto al pago de proveedores, dice que *"somos el Ayuntamiento que antes paga"*.

En su virtud, no produciéndose más intervenciones, el Pleno se da por enterado del informe de la Tesorería correspondiente al primer trimestre de 2014 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de abril de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, expresa que *"la presente modificación se debe a la introducción de nuevos panteones adosados de 6 y 9 nichos, demandado por algunos ciudadanos"*; y que *"el importe de la tasa está basado en los estudios técnicos realizados"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"no tiene nada que oponer"*.

A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, destaca que *"es otro tipo de enterramiento"*, afirmando el señor alcalde que *"esta modalidad es más barata que comprar cuatro nichos"*.

La señora Muñoz recuerda que *"IU en sus programas electorales proponía la creación de una funeraria municipal, lo que ayudaría a los más débiles, por lo que podría estudiarse la posibilidad de prestar un servicio funerario municipal para evitar la especulación y dado que afecta a todo el mundo; y que también han planteado alguna vez la posibilidad de hacer un camino peatonal paralelo a la carretera para poder ir andando al cementerio"*.

El señor alcalde entiende que *"el servicio funerario funciona bastante bien en la ciudad, por lo que plantear uno municipal supondría una competencia desleal con los particulares. No obstante, como se sabe, si alguien carece de recursos a este respecto puede contar con la ayuda del Ayuntamiento"*. Y en cuanto a la otra propuesta, destaca que *"ni es nueva ni es de IU, sino que el PSOE lo lleva en su programa electoral y lo va a cumplir, habiéndose estado esperando a que finalizara la concentración parcelaria para poder dar servicio a ese camino, en el que ya se trabajaba desde el Servicio de Agricultura"*. No obstante, recuerda que *"este Gobierno ha tenido un desvelo permanente con el cementerio municipal, que se encontraron en un estado lamentable"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente *ACUERDO:*

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el cementerio, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 250, de 28 de diciembre; posteriormente modificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 11 de abril; consistiendo la modificación en la introducción en el artículo 6 (cuota tributaria) de los siguientes nuevos conceptos y cuotas por la prestación de servicios en panteones adosados:

Adquisición de panteón adosado de 6 nichos	10.253,03
Adquisición de panteón adosado de 9 nichos	13.560,74

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la modificación de la ordenanza fiscal a que se refiere el presente acuerdo entrará en vigor de conformidad con lo previsto en la misma, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DEL SOLAR DEL ENCLAVE 5-D DE LA CALLE

RAMÓN Y CAJAL, ESQUINA A CALLE RAFAEL LOZANO ALONSO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE DON ILDEFONSO CUEVAS RAMOS; CON DETERMINACIÓN DEL IMPORTE QUE DEBEN ABONAR LOS TITULARES DEL DERECHO DE REVERSIÓN.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que las Comisiones Informativas Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas; y de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, en sesiones ordinarias celebradas el pasado 25 de abril de 2014, acordaron dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, resume los trámites realizados hasta ahora, informando que *"el asunto viene desde 1984, en que el Ayuntamiento lleva a cabo una expropiación en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana; en el año 2000 se produce una permuta de este solar por otro entre el Ayuntamiento y la empresa UNIPROVIEX; en el año 2003 se interpone recurso por los propietarios originales contra la permuta realizada, el cual es desestimado por el Tribunal Superior de Justicia; en el año 2004 se estima el recurso presentado por los propietarios, reconociendo la reversión de los terrenos destinados a edificación; y ya en el año 2013 el Tribunal contencioso-administrativo determina que debe iniciarse el proceso de reversión de los terrenos. Tras este proceso, se llega a este momento en que los propietarios, según la ley, tienen que restituir la indemnización recibida en su día, actualizada por los valores del IPC, cuyo importe es de 185.000 euros, según el informe de la Intervención. Por tanto, se debe abonar este importe para volver a tomar posesión del bien a revertir. Dicha cantidad es el valor del justo precio determinado en su día por el Jurado Provincial de Expropiación, en el año 1986, más el IPC citado"*. Termina diciendo que *"hoy culmina esta larga tramitación con el cumplimiento de la última sentencia"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, estima que *"este asunto viene desde hace mucho tiempo y hay que darle una solución"*. Dice que *"están estudiando el asunto"*, adelantando su abstención. No obstante, reconoce que *"con esta propuesta se cumple la sentencia"*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"debe cumplirse la sentencia y veremos cómo termina el proceso, pues la cuestión no es fácil"*. Dice que *"no se actuó en principio*

sobre el solar expropiado, pidiendo la familia Cuevas la reversión del terreno porque no se ejecutó nada". Adelanta la abstención de IU, *"para ver cómo va el proceso, pues parece que habrá problemas con los antiguos propietarios, ya que se ignora si van a poder pagar la cantidad fijada".*

El señor Mejías, en su segunda intervención, afirma que *"el señor alcalde ha intentado siempre dialogar con esta familia villanovense para resolver el asunto y ha llegado el momento de aplicar esta sentencia judicial, a pesar de que en el asunto han intervenido diversas Corporaciones".*

La señora Muñoz se muestra de acuerdo con que *"hay que resolver ahora el problema, lo haya gestionado quien lo haya gestionado, pues desde 1984 han intervenido muchas personas y formaciones políticas".* Recuerda que *"la permuta se intentó arreglar cuando el tripartito y por una mano negra que había antes en este Ayuntamiento se paralizaron las obras en la calle de las Ánimas, cuando esa empresa tenía todos los beneplácitos urbanísticos para edificar ahí; y a raíz de esa modificación fue cuando se intentaron poner de acuerdo ambos solares".* Cree que *"todos tienen su parte de responsabilidad".* Recuerda que *"conforme al nuevo Plan General Municipal, en el solar sito junto a la Iglesia ya no se va a poder edificar, con lo cual este Gobierno ya ha tomado una solución; y en el otro solar de la calle Ramón y Cajal se ha duplicado la posibilidad de edificación".* Insiste para terminar en que *"UNIPROVIEX pudo construir porque tenía todas sus licencias, pero intervino la mano negra de los ocho años de paralización de nuestra ciudad".*

El señor alcalde afirma que *"este Gobierno tiene que resolver el problema que ocasionó el tripartito con una permuta que validó un juez, pero había una advertencia al entonces concejal por la que si se hacía la permuta se pedía la reversión y se siguió con la permuta".*

De nuevo, el señor Mejías dice que *"ignora si la mano negra a que se refiere la señora Muñoz es la misma que se ha sentado en actos públicos con Izquierda Unida después del año 2003. Él cree que es la misma. El problema no lo creó este Gobierno, pero es el que lo tiene que resolver".* Afirma que *"lo peor que se ha dicho hoy aquí es mencionar al tripartito, lo peor de la historia reciente de nuestra ciudad y de la que la señora Muñoz forma parte".* Dice que *"gracias al PSOE y a este Gobierno se ha evitado la barbaridad de construir al lado de un edificio histórico como la Parroquia de la Asunción".* Pide a IU que *"no intente quedarse en tierra de nadie y que asuma su responsabilidad".* Afirma que *"lo mismo que quiere patrimonializar el camino al*

cementerio, patrimonialice también los grandes problemas que IU ha creado a Villanueva". No obstante, aprovecha para decir que *"en el cementerio, en los últimos diez años, se han hecho nuevos acerados, hormigonado de calles, construcción de columbarios, aplicación de las instalaciones y adquisición de maquinaria moderna".*

No produciéndose más intervenciones, y

Visto el expediente incoado para la reversión del solar del enclave 5- D de la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, a favor de los herederos de don Ildefonso Cuevas Ramos.

RESULTANDO: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de marzo de 1984 se expropió a don Ildefonso Cuevas Ramos un solar en forma de "L", situado en el enclave 5-D de la calle Ramón y Cajal, esquina a la calle Rafael Lozano Alonso, que formaba la finca registral nº 12.267, de 603 metros cuadrados de superficie, para la ejecución del entonces vigente Plan General de Ordenación Urbana.

RESULTANDO: Que a fin de solucionar la problemática planteada con ocasión de la edificación del citado solar, el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de octubre de 2000, acordó permutar la parte edificable del mismo con otro solar propiedad de entidad mercantil UNIFAMILIARES, PROMOCIONES Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.L. (UNIPROVIEX).

RESULTANDO: Que los terrenos permutados -provenientes de los expropiados en su día al Sr. Cuevas Ramos- tenían una superficie de 422 metros cuadrados, formando la finca registral nº 34.370, segregados de la finca registral nº 12.267, que quedaba con una superficie de 181 metros cuadrados, destinados a plaza pública.

RESULTANDO: Que por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nº 1299/2003, de 25 de septiembre, dictada en el procedimiento ordinario nº 303/2001; se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Cuevas Ramos contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2000, anteriormente referido, declarando, en consecuencia, ajustada a la legalidad la permuta realizada.

RESULTANDO: Que por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nº 414/2004, de 24 de marzo, dictada en el procedimiento ordinario nº 209/2001; se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Cuevas Ramos contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2000, por el que se denegaba la solicitud de reversión de los terrenos que le fueron expropiados para la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana; se anuló el referido acto por no estar ajustado al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, se reconoció el derecho del actor a la reversión de los terrenos destinados a edificación que le fueron expropiados, conforme a las determinaciones del planeamiento vigente al momento de la expropiación.

RESULTANDO: Que por Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de fecha 15 de septiembre de 2005, se declaró la inadmisión del recurso de casación nº 5874/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nº 414/2004, de 24 de marzo, dictada en el procedimiento ordinario nº 209/2001, referida en el apartado precedente; resolución que se declaraba firme.

RESULTANDO: Que instada por la parte actora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la ejecución de la sentencia nº 414/2004, se tramita como pieza de ejecución definitiva nº 22/2006, en la que recayó Auto, el día 11 de septiembre de 2006, resolviendo el incidente de ejecución promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el sentido de que no concurría causa de imposibilidad legal, por lo que se acordaba que la Sentencia nº 414/2004 había de ejecutarse en sus propios términos, debiendo el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena iniciar los trámites de la reversión acordada en la misma, conforme a las normas establecidas en la ley.

RESULTANDO: Que tras promoverse por la representación procesal de la entidad mercantil UNIPROVIEX, S.L. un incidente de ejecución de la Sentencia comentada, por Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 5 de julio de 2013 se determinó que debía dictarse por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena resolución acordando el inicio del expediente de reversión de los terrenos en el plazo de un mes.

RESULTANDO: Que por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2013 se determinó incoar expediente para la reversión del solar del enclave 5-D de la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, a favor de los herederos de don Ildefonso Cuevas Ramos; solicitar al Registro de la Propiedad nota simple de la finca objeto de reversión; ordenar a los Servicios Municipales de Urbanismo que realizasen informe técnico de valoración del solar objeto de reversión, a fin de determinar el importe de la restitución de la indemnización expropiatoria; requerir a los hijos de don Ildefonso Cuevas Ramos para que presentasen toda la documentación relativa a las disposiciones testamentarias de su padre; y, finalmente, dar traslado de lo actuado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, así como a las partes interesadas.

RESULTANDO: Que por diligencia de ordenación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 16 de septiembre de 2013, se tuvo por personados en el procedimiento a los sucesores del litigante difunto, a saber, sus hijos don Ildefonso, don Francisco Jesús, doña María Luisa y don José Luis Cuevas Gil.

RESULTANDO: Que con fecha 14 de noviembre de 2013 se emitió informe de valoración de los terrenos objeto de reversión por el arquitecto municipal don Pedro de Jorge Crespo, cifrando el valor actualizado a octubre de 2000 en la cantidad de doscientos cuarenta mil setecientos setenta y nueve euros y once céntimos (240.779,11).

RESULTANDO: Que tras haberse dado traslado de dicho informe de valoración a las partes personadas en el procedimiento, por la representación procesal de los hermanos Cuevas Gil se ha mostrado su disconformidad con dicha valoración, por entender que la misma *"no se adapta a las determinaciones legales que regulan el derecho de reversión y por consiguiente sería nula"*.

RESULTANDO: Que, a su vez, la representación procesal de UNIFAMILIARES, PROMOCIONES Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.L. sostiene que la valoración del inmueble efectuada por el técnico municipal no es la exigida en la norma, concretamente en el artículo 55.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO: Que por Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 10 de marzo de 2014, se requiere a este Ayuntamiento para que *"aporte a los autos la resolución administrativa en la que se fije la determinación del importe que deben abonar los titulares del derecho de reversión".*

RESULTANDO: Que con fecha 21 de abril de 2014 se ha emitido informe por la Intervención, en el que se hace constar que *"será presupuesto necesario del ejercicio del derecho de reversión la restitución de la indemnización expropiatoria percibida por el expropiado, actualizada conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo en el período comprendido entre la fecha de iniciación del expediente de justiprecio y la de ejercicio del derecho a la reversión"; que "consta en el expediente que el Sr. Cuevas Ramos solicitó la reversión de la finca expropiada mediante escrito presentado el 26 de octubre de 2000, y que en fecha 27 de julio de 1984 se decretó por la Alcaldía conferir plazo al interesado para que propusiera el justiprecio que estimase respecto a los terrenos expropiados; por lo que se ha de considerar que la fecha de iniciación del expediente de justiprecio fue la de 27 de julio de 1984 y la fecha del ejercicio del derecho de reversión la de 26 de octubre de 2000"; que "las condiciones urbanísticas de dicho solar no se han modificado desde el inicio de vigencia del PGOU ..., por lo que no es de aplicación lo establecido en el apartado segundo del artículo 55 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa"; y que "a los efectos de determinar el valor de la restitución de la indemnización expropiatoria, se ha de tener en cuenta que el Jurado Provincial de Expropiación concretó el valor del justo precio ... en su resolución de fecha 22 de noviembre de 1986, en la cantidad de 14.149.499 pesetas (85.040,20 euros), cantidad que ya incluía el 5% del precio de afección; ... que asimismo obra en el expediente documento del INE en el que se fija la variación del Índice General Nacional según el IPC, desde julio de 1984 a octubre de 2000, en el porcentaje del 118,7%. Por lo tanto, si al precio justo determinado por el Jurado Provincial de Expropiación mediante la resolución indicada (85.040,20 euros), se le aplica el porcentaje de variación del Índice General Nacional según el IPC nos encontramos con que la cantidad a restituir como indemnización expropiatoria por los solicitantes de la reversión será de ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos (185.982,92). Tal y como establece el apartado 3 del citado artículo 55, la toma de posesión del bien revertido no podrá tener lugar sin el previo pago o consignación del importe resultante. Dicho pago o consignación deberá tener lugar en el plazo máximo de tres meses desde su determinación en vía administrativa,*

bajo pena de caducidad del derecho de reversión y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo".

Visto lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 63 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, trece votos a favor (PSOE), ninguno en contra y ocho abstenciones (siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente *ACUERDO:*

Primero. Revertir el bien expropiado a don Ildefonso, don Francisco Jesús, doña María Luisa y don José Luis Cuevas Gil, en su calidad de causahabientes de don Ildefonso Cuevas Ramos.

Segundo. Fijar la cuantía del justiprecio en ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos (185.982,92), debiendo realizarse el pago o consignación con anterioridad a la reversión del bien.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a los oportunos efectos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CIFRAS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 2014.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de abril de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"se trata de un mero trámite".*

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente *ACUERDO*:

Primero. Aprobar las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2014, según el siguiente detalle:

Entidades	Población a 1 de enero de 2014
VILLANUEVA DE LA SERENA	22.607 habitantes
VALDIVIA	1.813 habitantes
ZURBARÁN	877 habitantes
ENTRERRÍOS	798 habitantes
CASAS DEL CASTILLO DE LA ENCOMIENDA	14 habitantes
ENCOMIENDA o C.Y.C.A.	12 habitantes
Total municipio	26.121 habitantes

Segundo. Remitir los resultados a que se refiere el apartado anterior al Instituto Nacional de Estadística, con testimonio de su aprobación por el Pleno.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDAS AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADEVAG PARA LA INCLUSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL UBICADO EN PLAZA DE ESPAÑA, Nº 11" ENTRE LOS FINANCIABLES CON CARGO A LA III CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, ENFOQUE LEADER, EN LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de abril de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta; significando además que en el día de ayer se ha recibido la resolución elevando a

definitiva la provisional anteriormente dictada modificando la subvención concedida.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, aclara que *"se trata de adaptar el acuerdo anterior a lo realmente concedido"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente *ACUERDO:*

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, relativo al expediente de solicitud de ayudas al Grupo de Acción Local ADEVAG para la inclusión del proyecto denominado *"Equipamiento del Espacio Cultural ubicado en Plaza de España, nº 11"* entre los financiables con cargo a la III Convocatoria pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por entidades locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana; en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Solicitar una ayuda de 30.000 (treinta mil) euros sobre una inversión prevista de 36.300 (treinta y seis mil trescientos) euros.

El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:

- Ayuda ADEVAG: 30.000 euros.
- Aportación municipal: 6.300 euros.

Total inversión: 36.300 euros".

Debe decir:

"Solicitar una ayuda de 27.999 (veintisiete mil novecientos noventa y nueve) euros sobre una inversión prevista de 36.300 (treinta y seis mil trescientos) euros.

El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:

- *Ayuda ADEVAG: 27.999 euros.*
- *Aportación municipal: 8.301 euros.*

Total inversión: 36.300 euros".

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) DE MÉRIDA, POR SU DILATADA TRAYECTORIA EN SUS 40 AÑOS DE EXISTENCIA EN EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de abril de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, afirma que *"los méritos contraídos por esta institución figuran en el expediente, habiendo sido consensuado el asunto en la Junta de Portavoces; al igual que la nominación en homenaje al ex presidente Suárez de un tramo de la carretera de circunvalación".*

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente *ACUERDO:*

Adherirse a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Mérida, por su dilatada trayectoria en sus 40 años de existencia en Extremadura.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

10.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, el señor Mejías dice que se trae el asunto que a continuación se expresa *"con el fin de continuar con la rehabilitación del edificio de la antigua Cámara Agraria; tras la primera fase de reforma de la cubierta, ahora se pretende hacer una sala de estudio y destinarlo a espacio cultural"*; significando que *"se acaba de terminar la redacción del proyecto"*.

Tras lo cual, el señor alcalde somete a votación la urgencia del asunto, siendo aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU).

Sometido el asunto a la consideración de los presentes, tanto el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, como la del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, lo consideran *"positivo"*, aunque dicen que *"apenas han tenido tiempo de ver el proyecto"*.

En su virtud, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, veinte votos a favor (trece del PSOE y siete del PP), ninguno en contra y una abstención (IU), adopta el siguiente *ACUERDO:*

Primero. Aprobar, como entidad promotora, el proyecto denominado *"Juan de Zúñiga"*, que ha sido elaborado para su presentación ante el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), al amparo del Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual *@prendizext*, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 121, de 25 de junio; y la Orden de 8 de abril de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual *@prendizext*, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 70, de 10 de abril.

Segundo. Asumir el compromiso de financiar, como entidad promotora, aquella parte del referido proyecto que no financie la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura.

10.2. Asimismo, por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Mejías dice que trae otro asunto *"relacionado con la cesión a Iberdrola de las redes de distribución de baja tensión, de forma temporal, de la Zona Verde-Avenida de los Deportes, para que pueda darse luz a las viviendas que allí se están construyendo, que han de obtener la cédula de habitabilidad"*; significando que *"hasta ahora no han estado disponibles los informes pertinentes"*.

Tras lo cual, el señor alcalde somete a votación la urgencia del asunto, siendo aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU).

Sometido el asunto a la consideración de los presentes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"acaba de ver la documentación"*, advirtiendo que *"las obras no se encuentran recepcionadas por el Ayuntamiento en su totalidad, y por tanto no se pueden ofrecer los servicios urbanísticos"*. Entiende que *"se trata de ceder la línea a Iberdrola para suministrar a este particular"*, pidiendo aclaraciones.

El señor alcalde dice que *"se pretende ceder un tramo para dar respuesta a la situación de dos vecinos y que puedan tener luz"*.

El señor Manzano pregunta si *"no es necesario primero finalizar las obras"*, aclarando el señor alcalde que *"las obras están terminadas, faltando solo la reformulación, que se verá próximamente en Pleno y que permitirá que se pueda hacer la liquidación definitiva que nos permita realizar la obra necesaria para llegar hasta la subestación, que es lo que requiere Iberdrola; pero mientras tanto ésta es la solución que nos queda"*.

Dice el señor Manzano que *"según el informe, la obra que queda por recepcionar es de 1.201.886,12 euros, sin IVA"*, aclarando el señor alcalde que *"es todo lo relacionado con el sistema eléctrico y ahí están incluidos los transformadores, que valen mucho; afecta a las líneas y a todo lo relacionado con el proceso de electrificación de la urbanización, exigiendo Iberdrola desde 2007 que vayamos hasta la subestación"*.

Doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pregunta *"qué exige Iberdrola"*, afirmando el señor alcalde que *"cuando llegue el momento de la recepción definitiva de la obra dicha empresa lo cogerá todo, por lo que no se le regala nada, tratándose ahora de dar una solución puntual a estos dos ciudadanos"*.

El señor Mejías aclara de nuevo que *"se trata de dar respuesta a una situación de dos vecinos que están construyendo allí sus viviendas, pidiéndonos Iberdrola que cedamos temporalmente parte de las instalaciones"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, veinte votos a favor (trece del PSOE y siete del PP), ninguno en contra y una abstención (IU), adopta el siguiente *ACUERDO:*

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; ceder a la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. una red de distribución subterránea en baja tensión para el suministro eléctrico a las parcelas 33-35 y 42-44 de la calle Reino Unido, correspondiente a la reparcelación del sector *"Zona Verde-Avenida de los Deportes"*, según proyecto redactado por la ingeniero técnico industrial doña Mónica Árias Raposo en abril de 2014; debiendo responder la citada compañía de la seguridad y calidad del suministro, y sin que la operación conlleve coste alguno para las arcas municipales. Dicha infraestructura quedará abierta al uso de terceros.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; someter a información pública dicha cesión por plazo de quince días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la cesión sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, formula los siguientes:

- ¿Se ha seguido cobrando la tasa de la guardería rural el tiempo que no ha estado funcionando?

Responde el señor alcalde que *"no ha dejado de funcionar en ningún momento, sino todo lo contrario, pues se han incrementado los efectivos por encima de lo previsto".*

- ¿Podría explicar qué motivó la situación creada por la que se despidió con carta sin firmar y se rectificó volviéndose a readmitir a determinado personal?

El señor alcalde dice que *"en ningún momento se ha rectificado, sino que el Ayuntamiento en materia de contratación hace lo que considera oportuno para la mejor prestación y optimización de los servicios, que deben ser de calidad y con el menor coste posible".*

Dice el señor Manzano que *"no se le ha contestado"*, preguntando *"si se trataba de alguna medida disciplinaria"*; contestando el señor alcalde que *"él no puede entrar en si pudiera haber habido errores administrativos"*, reiterando el argumento de la *"optimización".*

- ¿Puede aclarar el tema de las tarjetas de aparcamiento, pues parece -según se le ha informado a un miembro de su Grupo desde el Gabinete de Alcaldía- que disponen de ella los miembros del Gobierno municipal y el personal de confianza?

El señor alcalde responde que *"los concejales que tienen la tarjeta solamente pueden utilizarla en una zona determinada y para el desempeño de su función, no en toda la ciudad, al igual que ocurre con determinados Jefes de Servicios y en determinadas circunstancias y fechas".* Afirma que *"nunca este Gobierno ha tenido ningún privilegio respecto al resto de ciudadanos".*

Seguidamente, el edil del Partido Popular, señor Rayego Severo, pregunta lo siguiente:

- En relación con el cierre al tráfico de la Plaza de España, se le ha informado desde algunas concejalías que fue a petición de algunos ciudadanos, deseando saber quiénes lo demandaron en concreto.

Responde el señor alcalde que *"fue a petición de muchos ciudadanos, que no va a nombrar porque fueron muchos"*. No obstante, aclara que *"ello responde a una filosofía en favor de los peatones y siempre desde la buena organización del tráfico rodado para que los vehículos no invadan el espacio de los ciudadanos"*; y que *"al margen de la petición de mucha gente, él encargó un informe a la Policía Local, cuya Jefatura incluso lo recomendaba para la reorganización del tráfico de entrada a la ciudad"*. Precisa que *"la obra de la Plaza nunca afectó al comercio local, pues los visitantes no entran por la calle San Benito. La realización de las obras partió la ciudad en dos, lo que flexibilizó el tráfico en todos los ámbitos"*. Cree que *"es mínimo el rodeo que deben hacer los vehículos"*, señalando que *"en nuestra ciudad se puede ir andando a todos sitios"*. Considera que *"se ha conseguido una plaza segura para que los pequeños disfruten mientras los padres están en una terraza"*; que *"es una medida que puede ser arriesgada, pero que es susceptible de modificar si se considerara conveniente"*; aunque cree que *"en el plazo de un año nadie hablará de este tema"*. Aprovecha para adelantar que *"tienen previsto unir el parque de la Constitución con la Plaza de España mediante la desaparición de una parte del muro del parque"*. Termina diciendo que *"los ciudadanos les dirán dentro de un año si están o no equivocados"*.

El señor Rayego pide que *"no se arriesgue con los empresarios en este sentido"*, criticando que el concejal de Comercio *"se muestre como un autócrata y diga que él se limita a esperar a que vengan a verle a su despacho"*.

Responde el señor alcalde que *"esto es una reflexión del edil del PP"*, aclarando que *"él tiene la confianza de los ciudadanos y tiene que asumir decisiones que cada cuatro años son evaluadas por éstos"*. Dice que *"él, en lo que tiene que ver con la eficiencia, trata de que el Ayuntamiento sea una empresa pública con un accionariado de 26.200 habitantes, que cada cuatro años cambian su Consejo de Administración, que son los concejales"*. Reitera que *"arriesga con la representatividad que le han dado los ciudadanos para mejorar sus condiciones de vida"*. Confiesa *"sinceramente"* que *"la obra de la Plaza ha superado sus expectativas"*, lo que le alegra mucho, aunque ve que *"a algunos no les entusiasma tanto"*, lo que estima que no les ayuda. Aclara que *"se han reunido con todos los comerciantes, pero resulta que el PP le da demasiado valor a determinadas asociaciones"*. Insiste en que *"son muchos los comerciantes que le han pedido la peatonalización de la Plaza"*. Se pregunta por qué *"el ser una calle peatonal perjudica al comercio y ser una calle abierta al tráfico lo beneficia. ¿Por qué entonces en la calle Ramón y Cajal el metro cuadrado de comercio es más caro que en otro sitio? ¿Por qué se ha revalorizado la calle San Francisco?, de la que, por cierto, el PP anterior a esta Corporación criticó el ponerla de una sola dirección y ahora cree que son los*

actuales los que más lo defienden". Estima que "*hay que modernizarse y para dar respuesta a los ciudadanos hay que ir por delante y no por detrás*".

El señor Rayego afirma que "*en alguna ocasión podrían debatir ambos el asunto con detenimiento fuera de aquí*", respondiendo el señor alcalde que "*cree que el edil del PP se está arrogando una representatividad de la que carece, aunque no tiene inconveniente alguno en debatir con él, porque entiende que con quien tiene que debatir es con su portavoz, ocurriendo que no sabe muy bien quién debería ser su interlocutor*"; aludiendo al desconocimiento que hay "*sobre el próximo candidato del PP en la localidad, al contrario que ocurre en el resto de ciudades, y a la vista de las intervenciones que a menudo realizan tanto el señor Rayego como el señor Casado*".

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- *¿La guardería rural funciona las 24 horas del día, sin interrupción alguna?*

Responde el señor alcalde afirmativamente.

- *¿En qué situación está la concesión administrativa que se hizo de la cafetería del Rodeo?* Añade que "*tiene una foto que demuestra el lamentable estado del edificio*", y entiende que "*lo ideal sería hacer allí una pequeña biblioteca*".

El señor alcalde responde que "*se ha requerido verbalmente al concesionario para que lleve a cabo de inmediato la actividad objeto de la concesión, bajo apercibimiento de cancelación de la concesión*".

- *¿Cuándo se paralizó la obra que se iba a hacer en el solar de la calle Ramón y Cajal, junto a la Iglesia?*

El señor alcalde recuerda que "*el asunto comenzó en 1984, cuando el Gobierno local existente expropió un solar para hacer un parque, que nunca se llegó a hacer y vino otro Gobierno municipal, en este caso del PP, que se da cuenta de que en pocos meses va a caducar el fin para el que se expropió; y de forma loable decide ejecutar un parque a toda velocidad, con lo cual se cumplía el fin de la expropiación*" -afirma que "*muchos de los presentes recordarán el cartel de "se vende" en el murete blanco*"-. *El problema vino cuando un promotor decide hacer una obra con todas sus licencias por un problema en el Plan General del año 1983 y los gobernantes deben estar para resolver*

los problemas". Afirma que se alegra de que "*el PSOE, entonces en la oposición, denunciara que se iba a hacer un edificio de cuatro o cinco plantas a escasos metros de la Iglesia, el edificio histórico más importante de la ciudad*". Insiste en que "*aunque tenían licencia para edificar, los gobernantes tienen que estar para tomar decisiones difíciles; y al tripartito de entonces, del que IU formaba parte, no se le ocurre otra cosa que hacer una permuta con la familia Cuevas, quienes dijeron por escrito al entonces concejal de Urbanismo que si se hacía la permuta ellos iban a pedir la reversión de los terrenos; y a partir de ahí empieza toda la historia*".

- *¿Para cuándo una mesa de contratación, una bolsa de trabajo con los parados de larga duración, de los parados de la ciudad?*

Responde el señor alcalde que "*la mejor garantía para éstos es que el Observatorio del Empleo lo lleva un destacado miembro de IU. Por tanto, él sigue creyendo en el SEXPE y cree que quien mejor conoce la situación de los parados es este organismo*".

- *¿Cómo funciona el banco del tiempo?*

Responde el señor alcalde que "*funciona muy bien. Se trata de un programa de la Concejalía de Participación Ciudadana muy innovador, pudiendo obtener más información de la concejala titular de la misma*".

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El señor alcalde informa de lo siguiente:

Desde el pasado día 7 funciona la escuela de golf adaptada. Villanueva es la tercera ciudad de la región que pone en marcha un proyecto de este tipo y permite que personas con algún tipo de discapacidad tengan la posibilidad de practicar este deporte en igualdad de condiciones que el resto de la ciudanía.

Invita a todos al próximo happening de primavera que se celebrará el sábado, 10 de mayo, que tiene como objetivo seguir reivindicando la cultura y la participación de la ciudadanía con la entrada de la primavera.

El próximo día 17 tendrá lugar una nueva edición de la Carrera de la Mujer, llevándose ya muchas, siendo una actividad consolidada que reivindica la igualdad de las mujeres y los hombres, resultando también un lugar de encuentro que atraiga gente a nuestra ciudad.

Han comenzado las obras de la sala de exposiciones, frente al Ayuntamiento, que va a permitir disponer de un nuevo espacio en una plaza que actualmente se disfruta por la inmensa mayoría de los ciudadanos. Cuando finalicen las obras, comprendidas en el programa Villanueva en Red, con cargo a fondos FEDER, se abrirá el resto del edificio, trasladando allí algunos de los servicios que actualmente se prestan en el propio Ayuntamiento, entre ellos los Servicios Sociales de Base, donde será posible una mayor intimidad.

Felicita a Jesús Sánchez Adalid por la reciente consecución del Premio Troa con su obra "Treinta doblones de oro".

También felicita a los alumnos del Instituto Pedro de Valdivia, concretamente a Rosa María Casillas Menea, ganadora de la Olimpiada de Economía en su tercera edición; y a Pablo Rodríguez López, por haber quedado segundo en la Olimpiada de Griego, a quienes anima en nombre de toda la Corporación para que sigan estudiando como lo vienen haciendo.

Asimismo, felicita a Carlos Nieto Cabezas, por haber quedado subcampeón nacional alevín de Salvamento y Socorrismo, junto con sus compañeros de equipo.

Recientemente se ha hecho entrega de una lavadora y una secadora para el ropero solidario de Cruz del Río, el cual viene trabajando desde hace más de seis meses, impulsado por Rosa, que ha contagiado su entusiasmo al resto de ese Centro de Mayores. Ello ha sido gracias a la colaboración de Carrefour, que, además de entregar estos electrodomésticos, ha dado más de tres mil prendas nuevas para las familias que lo necesiten, gesto que ha de agradecerse.

Muestra su satisfacción porque la Plaza de España se haya convertido en lugar de encuentro.

Espera que las siguientes sesiones de Pleno se sigan desarrollando en el ambiente de colaboración y cordialidad desde la discrepancia que se ha observado hoy.

Y sin más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe.

V° B°
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo